ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO PARA **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CONTRUCCCION Y ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS FLORES DURANTE LA VIGENCIA 2026**

De conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 066 de 2008, en los incisos 2 y 4 del artículo 13 de la Ley 715, el Decreto 2474, artículo 15 del Decreto 4791 del 2008 y el Manual de contratación que rige para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa se procede a realizar el análisis de conveniencia correspondiente al Objeto contractual a ejecutar.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION PRETENDE SATISFACER

De acuerdo a Directrices del Ministerio de Educación Nacional, El Rector de la I.E. LAS FLORES, con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de bienes, igualmente se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo.

Y teniendo en cuenta que para la Institución Educativa es necesario contar con la infraestructura adecuada para el normal funcionamiento de la Sede Principal y sus sedes alternas y ofrecer espacios óptimos a la Comunidad Educativa en general y para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación académica en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa, sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos. Inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política. Además, es política del gobierno nacional el mejoramiento de la calidad educativa y para lograrlo es necesario la adecuación y mejoramiento de los espacios educativos y así brindar mejores condiciones de estudios a los niños, niñas y jóvenes para mejorar la autoestima y evitar la deserción escolar garantizando la permanencia de la población de la comunidad educativa.

Con la adecuación de la infraestructura educativa, se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente. La calidad en la educación es pilar fundamental para lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región

Por lo anterior se optó por Contratar el SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CONTRUCCCION Y ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS FLORES DURANTE LA VIGENCIA 2026

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CONTRUCCCION Y ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS FLORES DURANTE LA VIGENCIA 2026

2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: según el objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características: se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LAMPARAS DE 18W SOBREPONER	UNIDAD	30	35000	1050000
2	LAMPARAS DE INCRUSTAR DE 18 W	UNIDAD	30	18000	540000
3	REFLECTORES DE 50W EXTERIOR	UNIDAD	15	35000	525000
4	FOTOCELDAS	UNIDAD	15	15000	225000
5	LAMPARAS DE 36W SOBREPONER	UNIDAD	30	37000	1110000
6	BOYAS ELECTRICAS	UNIDAD	25	25000	625000
7	ARENA	LATAS	400	2200	880000
8	CEMENTO	UNIDAD	100	36000	3600000
9	VARILLAS DE 1/2	UNIDAD	10	27500	275000
10	CANDADOS	UNIDAD	15	10000	150000
11	LLAVES DE PASO	UNIDAD	20	4000	80000
12	T DE 1/2	UNIDAD	15	2000	30000
13	ACCESORIOS DE 1/2	UNIDAD	15	2500	37500
14	TFLON INDUSTRIAL	UNIDAD	10	3500	35000
15	PLUMAS DE JARDINERIA METALICAS	UNIDAD	15	25000	375000

16	PVC GRANDE	UNIDAD	10	8500	85000
17	CUÑETE DE PINTURA	UNIDAD	3	230000	690000
18	CEMENTO BLANCO	KILO	10	3000	30000
19	UNIONES DE 4	UNIDAD	20	5000	100000
20	ALAMBRE	KILO	5	9000	45000
21	CJA DE CLAVOS 2"	UNIDAD	5	5000	25000
22	CINTA DE ENMASCARAR	UNIDAD	20	5500	110000
23	GRAVILLA	LATAS	200	3500	700000
24	TINNER	UNIDAD	10	25000	250000
25	TOMAS DOBLES	UNIDAD	25	8000	200000
26	LAMINA PLANA	UNIDAD	14	26000	364000
27	DISCO DE CORTE	UNIDAD	20	5500	110000
28	PARES DE BOSNED 3"	UNIDAD	20	7000	140000
29	TEJAS DE ETERNIT LARGAS	UNIDAD	20	45000	900000
30	INODOROS SENCILLOS	UNIDAD	4	335000	1340000
31	VALVULAS DE LLENADO	UNIDAD	10	45000	450000
32	MANGUERAS SANITARIAS	UNIDAD	50	3500	175000
33	PINTURA TIPO 2	UNIDAD	12	42000	504000
34	AMARRES ETERNIT	UNIDAD	100	300	30000
35	VARILLA DE 3/8	UNIDAD	20	16500	330000
36	TUBO DE PRESION 1/2	UNIDAD	20	16000	320000
37	LAMINAS ARQUITECTONICAS DE 6 MTS	UNIDAD	12	120000	1440000
38	ANGULO DE 2"	UNIDAD	6	180000	1080000
39	PINTURA ESMALTE DIF COLOR	UNIDAD	10	72000	720000
40	VARILLA DE 3/8 TRIPA DE POLLO	UNIDAD	20	16220	324400
TOTAL					**$ 20.000.000**

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. No se aceptarán propuestas parciales.

2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la I.E. LAS FLORES no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

3. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y sus anexos, especificaciones, la oferta presentada por el contratista y los términos de la adjudicación y el contrato.

4. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato

NOTA 1: Esta lista de materiales es la sugerida para realizar los arreglos y mantenimiento de la planta física, sin embargo, por tratarse de mantenimiento puede surgir la necesidad de variar los materiales en cantidad o por alguno que no se encuentre dentro de la lista, por lo cual se deja abierta la posibilidad de realizar cambios siempre y cuando estos no sobrepasen el valor del contrato.
NOTA 2: Cabe anotar que la entrega de los materiales de ferretería dependerá de la necesidad de la institución educativa.

NOTA 3: El contratista deberá efectuar el objeto contractual a entera satisfacción, en la oportunidad acordada, calidad y precios establecidos en la propuesta, diligencia y eficiencia requerida.

3. ANALISIS DE LA OFERTA DESCRIPCION DEL MERCADO:

DESCRIPCION DE LA DINAMICA DEL MERCADO:

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PRECIOS DEL MERCADO:

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones realizadas, por las personas o empresas, las cuales nos cotizan a precio unitario y Global con los valores e incluyen el IVA, si los cotizantes son obligados de IVA (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto mediante la medida estadística media aritmética. EL ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO: Según las cotizaciones anexas al Proceso.

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto mediante la medida estadística media aritmética. EL ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO: Según las cotizaciones anexas al Proceso.

4. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería en General

5. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato bajo la modaliad de Regimen Especial con el CDP No.D2026-00007 del 06 de Abril del 2026 afectando en el rubro numero 2.1.2.02.01.003.01 denominado MATERIALES Y SUMINISTROS (fuente:02 ,item gasto: 18) por valor de $20,000,000..

6. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCION.

Para todos los efectos de este contrato se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de CODAZZI - CESAR; el sitio donde se llevará a cabo el desarrollo del objeto contractual serán los descritos en las condiciones técnicas

7. PLAZO PARA LA EJECUCION:

La Institución educativa ha considerado que el término para la ejecución del objeto contractual se ha estimado Hasta el 30 de noviembre o agotar presupuesto , contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO:

La Institución educativa hará pagos mensuales parciales según lo que se suministre, dentro de los días hábiles siguientes a la entrega, de acuerdo a la necesidad del establecimiento educativo, una vez se verifique por parte del supervisor la correcta ejecución y debida presentación de informe de actividades con sus respectivos soportes para pago al finalizar las actividades del contrato, según lo facturado o cuenta de cobro y se reciba a satisfacción del objeto contratado.

9. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.

El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El contrato a suscribir está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 205 de 2014 y Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y en especial por los procedimientos, procesos y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación el Manual de Contratación Interno de la Institución. El presente proceso es de mínima cuantía debido a que el monto no supera los 20 Smlv, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 066 de 2008. Regimen especial según decreto 4791 de 2008 artículo 17 enciso 2

11. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de suministro en su orden se tipificarón, estimarón y asignarón los siguientes riesgos previsibles por la I.E. LAS FLORES de CODAZZI - CESAR

MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACION ASIGNACION ESTIMACION

12 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se estima que el contrato se suscribirá por un Valor de: VEINTE MILLONES DE PESOS M/L.($20,000,000.00) M/CTE

13 SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de Ernesto Urbina Moscote, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto1075 de 2015 único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 Sección 3 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto Departamental 205 de 2014, y lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás normas que regulan la materia.

15. REQUISITOS HABILITANTES:

PERSONA NATURAL:

* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista

* Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara de Comercio vigente. (cuando aplique)

* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.

* Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría General de la República (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)

* Certificado de antecedentes – Procuraduría General de la Nación (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)

* Certificado de Medidas Correctivas – Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)

* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)

* RUT vigente.

* Sistema de Seguridad Social Integral – afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.

* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia tres (3) meses a partir de la fecha de expedición).

PERSONA JURIDICA:

* RUT vigente

* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal

* Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara de Comercio vigente

* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.

* Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría General de la República (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición) representante legal y personal jurídica)

* Certificado de antecedentes – Procuraduría General de la Nación (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)

* Certificado de Medidas Correctivas – Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición) representante legal

* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)

* RUT vigente.

* Sistema de Seguridad Social Integral – afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.

* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia tres (3) meses a partir de la fecha de expedición).

El presente soporte se elabora a los 06 del Mes de abril de 2026, en el Municipio de CODAZZI (CESAR).

ERNESTO CAMILO URBINA MOSCOTE
RECTOR